

CONVOCATORIA A LA SESIÓN DE ASESORAMIENTO COLECTIVO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 24 DE JUNIO DE 2021 (BOPA DEL 14 DE JULIO), EN LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES ASOCIADAS A LA FAMILIA DE IMAGEN Y SONIDO.

PRIMERO.- Atendiendo a lo dispuesto en la base octava apartado 2 de la resolución de 24 de junio de 2021 se inicia la fase de asesoramiento de este procedimiento con una sesión colectiva y de obligatoria asistencia para las personas que han resultado admitidas según publicación del día 22 de noviembre de 2021 y 13 de diciembre de 2021. Deben presentarse provistas de un documento oficial que acredite su identidad.

SEGUNDO.- Esta primera sesión grupal se celebrará **el jueves 17 de febrero a las 10:00 horas** en la sala de profesores del Centro Integrado de Formación Profesional de Comunicación, Imagen y Sonido de Langreo, **CIEP CISLAN**, situado en la calle Francisco Ferrer, 20 de Langreo (Principado de Asturias), CP 33930. Las personas aspirantes podrán acogerse, de manera voluntaria, a la realización telemática de la sesión en el mismo día y hora de su celebración, mediante la conexión telemática a la misma a través de la aplicación Teams. Para ello, en el plazo de siete días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria, las **personas interesadas en optar por la vía telemática** deberán cumplimentar y enviar un formulario creado al efecto accesible a través de la URL o código QR que figuran al pie de la presente convocatoria. Una vez recibido el formulario, se remitirá un correo electrónico con las instrucciones de acceso telemático a la sesión.

La elección de la modalidad de asesoramiento telemático implica necesariamente disponer de los recursos y conocimientos para realizar una videoconferencia.

En caso de no enviar dicho formulario en las fechas señaladas se entenderá que la modalidad elegida de asesoramiento será presencial.

Aun eligiendo la modalidad de asesoramiento telemático la entrega del **Informe Final de la Fase de Asesoramiento de Asesor/a para la Persona Candidata** se realizará de manera presencial.

TERCERO.- Se advierte a las personas aspirantes que la asistencia a la sesión de asesoramiento colectivo **es obligatoria**, de tal forma que la falta de asistencia injustificada a la misma provocará la pérdida de la condición de participante en el procedimiento y cualquier derecho derivado de la admisión e inscripción en el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en la base octava apartado 4 de la resolución de 24 de junio de 2021. Las faltas de asistencia se podrán justificar conforme a lo previsto en el artículo 11.6 de la resolución de 7 de mayo de 2021. **En caso de imposibilidad de asistencia deberán comunicarlo al correo electrónico peac.fpcislan@gmail.com por escrito** y presentar por el mismo medio la documentación acreditativa, en el plazo de los tres días naturales siguientes a la primera sesión grupal.

Diligencia para hacer constar que el presente documento queda publicado en el tablón de anuncios de este centro el día 2 de Febrero de 2022

Langreo, a 2 de febrero de 2022

Fdo.: M. Isabel Lugilde Rodríguez

Directora del CIPF Comunicación, Imagen y Sonido de Langreo

Acceso a formulario:

<https://forms.gle/YBArFNUaXFrHX46>

